



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 17525-DEP-1997 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Séneca A-055 de Viedma;

Que por Resolución N° 2980/11 del CPE se aprobó en el Instituto mencionado la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral;

Que por Resolución N° 1121/17 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*;

Que el Instituto Séneca A-055 debe adecuarse e incorporarse a partir del ciclo lectivo 2017 al Diseño Curricular mencionado;

Que por lo expuesto es necesario encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral aprobada por Resolución N° 2980/11 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el Instituto Séneca A-055 de Viedma, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo* aprobada por Resolución N° 1121/17 del CPE, para las cohortes 2017-2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral aprobada por Resolución N° 2980/11 del CPE tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2940
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta